

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

3416

DECRETO N° _____ /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 01 SEP 2010

VISTOS:

1 Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Lo dispuesto en el Reglamento de Calificaciones del Personal Municipal.
- 2.- Se hace necesario constituir la Honorable Junta Calificadora, quienes les corresponderá efectuar la Calificación del personal municipal periodo 2009-2010.

D E C R E T O :

CONSTITUYASE la Honorable Junta Calificadora del personal municipal, por los tres funcionarios de mayor jerarquía del municipio, con excepción del Alcalde y del Juez de Policía Local, y por un representante del personal elegido por estos, todo los cuales tendrán derecho a Voz y Voto.

- | | |
|---|---|
| 1° SRA. ANA MARIA VILLAGRA MASSERA
Directivo Grado 4° E.M.R. | Presidenta |
| 2° SR. BENITO GONZALEZ PALMA
Directivo Grado 4° E.M.R. | |
| 3° SR. PATRICIO ORELLANA FERRADA
Directivo Grado 4° E.M.R. | |
| 4° SR. LUIS LEIVA MEDINA
Administrativo Grado 16 E.M.R. | Representante del Personal
con derecho a Voz y Voto. |
| 5° SRA. NANCY SANCY SALAS
Jefatura Grado 8° E.M.R. | Jefa de Recursos Humanos, cumplirá
funciones de secretaria de la junta y
Asesora de la misma. |
| 6° SR. NELSON CONTRERAS VALENZUELA
Administrativo Grado 13° E.M.R. | Delegado por la Asoc. de OO. MM. por ser la de
mayor número de socios, quien tendrá derecho a VOZ. |

2.- En caso de impedimento de alguno de los integrantes de la Honorable Junta Calificadora, será integrada por los funcionarios que se indican y respetándose el orden que se establece en este número.

- 1° SRA. REGINA FUENZALIDA REY
Directivo Grado 4° E.M.R.
- 2° SR. MANUEL TAPIA GALLARDO
Directivo Grado 4° E.M.R.
- 3° SR. MIGUEL TELLER SORIA
Directivo Grado 5° E.M.R.

4º SRA. ROSA QUINTANA TRONCOSO

Suplente en caso de impedimento del
Sr. Luis Leiva Medina

3.- La Honorable Junta Calificadora deberá constituirse el día 21 de Septiembre del año en curso y dar inicio al proceso de Calificaciones el día 22 del mismo mes y año, el que deberá estar terminado a más tardar el 30 de Noviembre del año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTILAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/MTG/POF/ISS/Lim.